



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2419 / **VISTOS:** Los antecedentes: Convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de septiembre del 2017., entre las Ilustres Municipalidades de Quintero y Puchuncaví y la Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, Convenio de Colaboración, celebrado entre las Ilustres Municipalidades de Quintero y Puchuncaví y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 21 de septiembre del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Desarrollo Social Comunal.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

E

ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE

QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

En Concón, a 21 de Septiembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Concón, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don Oscar Sumonte González, Rut N° 6.687.918-6, domiciliado en Santa Laura N° 567, comuna de Concón; y la I. Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700-K representada legalmente por su Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, Rut N°9.466.446-2, domiciliado en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en conjunto con la I. Municipalidad de Puchuncaví, Rut N° 69.060.800-6 representada legalmente por su Alcaldesa doña Eliana Olmos Solís, Rut N°10.487.786-9, domiciliada en Avenida Bernardo O´Higgins N° 70, comuna de Puchuncaví; se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Objetivos. La I. Municipalidad de Concón, la I. Municipalidad de Quintero y la I. Municipalidad de Puchuncaví, se comprometen en virtud del presente convenio, a aunar todos sus esfuerzos, en forma conjunta y coordinada, para prestarse mutuamente toda la colaboración que sea necesaria, a través de sus recursos disponibles, a fin de ejecutar los programas de “Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres” y “Prevención Integral en Violencia Contra las Mujeres” (líneas de acción ámbito difusión y sensibilización) por medio del modelo

de intervención territorial CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG - CONCÓN, correspondiente al convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Valparaíso, para ejecución año 2017

A partir de dicho Convenio suscrito que propone como objetivo general *“Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes”* se desprenden el/los siguiente(s) objetivo(s) general y específicos planteados en el Proyecto Comunal de Trabajo 2017:

Objetivo General: “Fortalecer las estrategias de acción del dispositivo Centro de la Mujer SERNAMEG Concón respecto del proceso de adherencia de las mujeres en atención a los espacios de intervención psicosociojurídico como modelo de trabajo del programa”

Objetivos Específicos:

1.-Aumentar la posibilidad de atención de aquellas mujeres, usuarias del Centro, que residan, estudien y/o trabajen en las comunas de Quintero y Puchuncaví, a través de la coordinación y suscripción del Convenio de Colaboración Tripartito con ambas municipalidades solicitando nuevas instancias que mejoren la intervención de las mujeres (espacios de atención, movilización para la ejecución de visita domiciliaria). En el caso de atención para mujeres ubicadas en la comuna de Concón, se mantendrá la extensión horaria para casos que lo requieran, ya sea por distancia o trabajo de las mujeres, modalidad que ya se realiza y se ha realizado en períodos anteriores como metodología de trabajo del equipo comunal.

2.-Potenciar en las mujeres que reciben atención, el desarrollo de sus autonomías, principalmente, la física, económica y política a través de la derivación a programas de la red, como por ejemplo, programas de la red SERNAMEG o la coordinación con organizaciones comunitarias y la inclusión de las mujeres en éstas según su interés; la fijación de alimentos para los hijos/as o cualquier otra en que, dentro de la ejecución del proyecto, se pueda trabajar con la finalidad de potenciar la autonomía en las áreas indicadas.

3.-Buscar espacios que promuevan el cruce de información con la oficina de violencia intrafamiliar de la 4ª Comisaría de Carabineros de Concón, la cual ha sido creada para cumplir con la gran demanda de los casos de violencia existentes a nivel tricomunal (Concón, Quintero y Puchuncaví), además de fortalecer la red de trabajo institucional con la Fiscalía local de las comunas de Viña del Mar y Quintero, pudiendo desarrollar un protocolo de derivación en pos de mejorar tanto la derivación de casos desde Fiscalía hacia el Centro de la Mujer, así como también la acogida de aquellas mujeres que se dirigen a denunciar directamente, sean recibidas con empatía, respeto y solidaridad evitando situaciones de re - victimización. Se realizarán reuniones con ambas instituciones en búsqueda de generar estrategias pertinentes en el proceso de intervención de la violencia contra las mujeres.

4.-Promover el cambio cultural y generar conciencia social respecto al problema de la violencia contra las mujeres, implementando acciones de prevención socioeducativa enfocada a la red pública municipal, policial y judicial dentro de las tres comunas de cobertura. Capacitaciones a departamentos municipales, carabineros y fiscalías de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, así como el fortalecimiento de la labor de recepción de las denuncias. Dichas capacitaciones tendrán como componente principal la socioeducación en perspectiva de género, como evitar la victimización secundaria, presentar y explicar las labores del Centro de la Mujer, así como explicar el ciclo de la violencia y las razones de la alta deserción de las víctimas.

5.-Integrar a medios de comunicación en el área de difusión y prevención con la finalidad de masificar el conocimiento de la labor del Centro de la Mujer, su ámbito de intervención y su política de privacidad, esto se realizará a través de apariciones en programas de radio, páginas web y redes sociales.

6.-Cometer acciones de coordinación dirigidas a organizaciones, instituciones públicas y privadas y redes presentes en el territorio de las tres comunas que trabajan directamente con el fenómeno, con el fin de mejorar la atención que prestan dichas instituciones en relación a la Violencia Contra la Mujer.

7.-Identificar problemas o nudos críticos en el ámbito de trabajo de cada uno de los/as profesionales del Centro de la Mujer, los que se discutirán en

las reuniones de triada, para su conocimiento y solución a medida que ellos se presenten.

SEGUNDO: Focalización territorial. De acuerdo a lo señalado en el apartado II Normas Específicas por Área Programática, letra A Dispositivo Centros de la Mujer, cláusula Segunda: Focalización de Beneficiarias del Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Concón y SERNAMEG Valparaíso se define el público objetivo según las líneas de intervención del dispositivo las cuales son atención y prevención, por otra parte, según el Proyecto Comunal de Trabajo 2017, Ítem IV: Sujetas de Atención y Cobertura / Localización y Cobertura dicho público objetivo responderá a la cobertura territorial la cual comprende las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

TERCERO: Compromisos. Con el objeto de colaborar en la ejecución de los objetivos establecidos para los programas de “Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres y “Prevención Integral en Violencia Contra las Mujeres” (líneas de acción ámbito difusión y sensibilización) por medio del modelo de intervención territorial CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG – CONCÓN y, para que el trabajo que de este convenio se materialice en las comunas de Quintero y Puchuncaví, es que los municipios antes detallados, se comprometen a:

1.- **Espacio físico:** destinado a la atención individual y grupal (realización de talleres, capacitaciones u otros)

Comuna de Quintero: Atención individual y/o grupal 2 viernes al mes en dependencia municipal Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, (2 oficinas habilitadas) y en dependencia municipal sector Loncura (1 oficina habilitada). Las atenciones se realizarán de forma alternada ejecutándose, un viernes en el sector de Loncura y el siguiente viernes se realizará en sector central de la comuna de Quintero. La jornada de atención se realizará de 09:00 a 16:00 horas. Excepcionalmente se considerará otro día de atención durante la semana, principalmente en casos de demanda de víctimas en riesgo grave y/o vital, así como en casos de coincidir con feriados según calendario 2017. Se adjunta recuadro con fechas de atención:

Mes/Año 2017	1ª Semana de atención (Sector Loncura)	2ª Semana de atención (Sector Central Quintero)
Agosto	18 de Agosto 2017	25 de Agosto 2017
Septiembre	08 de Septiembre 2017	22 de Septiembre 2017
Octubre	06 de Octubre 2017	20 de Octubre 2017
Noviembre	03 de Noviembre 2017	17 de Noviembre 2017
Diciembre	06 de Diciembre 2017	22 de Diciembre 2017

Comuna de Puchuncaví: Atención individual y/o grupal 2 jueves al mes en oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario (2 oficinas habilitadas) y en dependencia municipal sector Ventanas (1 oficina habilitada). Las atenciones se realizarán de forma alternada ejecutándose, un jueves en el sector de Ventanas de 09:00 a 13:00 horas con continuidad de atención de 14:30 a 17:00 horas en dependencia municipal del sector céntrico de la ciudad y el siguiente jueves las atenciones se realizarán de 09:00 a 17:00 horas en dependencias de DIDECO, comuna de Puchuncaví. Excepcionalmente se considerará otro día de atención durante la semana, principalmente en casos de demanda de víctimas en riesgo grave y/o vital, así como en casos de coincidir con feriados según calendario 2017. Se adjunta recuadro con fechas de atención:

Mes/Año 2017	1ª Semana de atención (Sector Ventanas)	2ª Semana de atención (Sector central Puchuncaví)
Agosto	17 de Agosto 2017	24 de Agosto 2017
Septiembre	07 de Septiembre 2017	21 de Septiembre 2017
Octubre	05 de Octubre 2017	19 de Octubre 2017
Noviembre	02 de Noviembre 2017	16 de Noviembre 2017
Diciembre	07 de Diciembre 2017	21 de Diciembre 2017

2. Movilización para traslado del equipo profesional: Realización de Visita Domiciliaria y difusión de actividades dentro de los límites territoriales de las comunas de intervención

Comuna de Quintero: Facilitación móvil municipal 1 viernes al mes (último viernes de cada mes calendarizado en la mismas fecha de atención destinadas a la comuna). La movilización será utilizada de 09:00 a 14:00 horas. Se adjunta calendario con fechas asignadas para uso de transporte

SEPTIMO: Personerías. La personería de don Oscar Sumonte González, de don Mauricio Carrasco Pardo, y de doña Eliana Olmos Solís, para representar a los municipios de Concón, Quintero y Puchuncaví respectivamente, consta en sentencia de proclamación de alcaldes, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de Diciembre de 2016.

Oscar Sumonte González
Alcalde
I. Municipalidad de Concón



Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde
I. Municipalidad de Quintero



RA

Eliana Olmos Solís
Alcaldesa
I. Municipalidad de Puchuncaví

